

ACUERDO Nº 06.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto e integrado por el Dr. Luis Alberto Nicolas Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 157 - “H” - 2014.- “HERRERA OSCAR EDGARDO.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 62 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 59; y lo informado a fs. 64 vta. por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **OSCAR EDGARDO HERRERA** por el término de sesenta (60) días, a partir del día dos de febrero hasta el dos de abril del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 392 - “Z” - 2015.- “ZUBELZA CODOCEA MARIA JOSE.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante en autos y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por maternidad a la Sra. **MARIA JOSE ZUBELZA CODOCEA** por el término de ciento sesenta y cinco (165) días, a partir del día dos de febrero hasta el dieciséis de julio del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 68 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 1588 - “R” - 2015.- “RAMIREZ BRIAN MAXIMILIANO.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por la Junta Médica constituida; la certificación obrante en autos y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Lic. **BRIAN MAXIMILIANO** por el término de cuarenta (40) días, a partir del día dos de febrero hasta el trece de marzo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 1405 - “S” - 2015.- “SOTOMAYOR IRIS MERCEDES.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por la Junta Médica constituida; la certificación obrante en autos y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **IRIS MERCEDES SOTOMAYOR** por el término de cuarenta y cinco (45) días, a

T.S.J.-

partir del día dos de febrero hasta el dieciocho de marzo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S.
Dir. RR. HH.
<i>Sergio Lucero</i>